



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 401 / 2019.-

ZAPALLAR, 21 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 41/2019, de fecha 18 de Enero de 2019, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 33/2019, de fecha 18 de Enero de 2019, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° CURSESE ORDEN DE REPOSO del funcionario del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	N° Orden	N° días	Desde	Hasta
GUILLERMO IVAN ZAPATA JIMENEZ Docente Liceo Zapallar		218	22.06.2018	25.01.2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: EDUCACION / Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / foc.



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"